



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1039-2021-UNAP

Iquitos, 16 de noviembre de 2021

### VISTO:

El Oficio N° 0387-2021-D-FCF-UNAP, presentado el 12 de noviembre de 2021, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0414-2021-FCF-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0414-2021-FCF-UNAP, del 03 de noviembre de 2021, que resuelve designar con eficacia anticipada, a don William Pinedo Cruz, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal de la facultad mencionada, del 29 de octubre de 2021 al 28 de setiembre de 2023, en concordancia al estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su capítulo XV: Escuelas de Formación Profesional, artículo 44;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU- UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0414-2021-FCF-UNAP, del 03 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos:**

“Designar, con eficacia anticipada, a don **William Pinedo Cruz**, docente principal a dedicación exclusiva, como **director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal** de la Facultad de Ciencias Forestales, **del 29 de octubre de 2021 al 28 de setiembre de 2023**, en concordancia al estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su capítulo XV: Escuelas de Formación Profesional, artículo 44, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL